



9264

112

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES
Y
MEDICIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL KIMETRICA LTDA.**

424220

Las Condes, 16 de Agosto de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra la empresa **MEDICIÓN Y GESTIÓN EDUCACIONAL KIMETRICA LTDA., RUT N° 76.050.781-4**, representada por doña María Luisa Vega Rueda, cédula nacional de identidad N°8.775.559-2, ambas domiciliadas para estos efectos en **calle Presidente Errázuriz N°3064**, comuna de **Las Condes**, en adelante **Kimétrica**, se ha convenido en el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a Kimétrica la realización de un taller sobre **"Monitoreo y Análisis en Indicadores de Resultados en Pruebas Comunes"** a los docentes y profesionales del Área de Educación de los colegios municipales, el cual se llevará a efecto el día 24 de agosto de 2011 en el Colegio San Francisco del Alba, ubicado en Camino El Alba N°N°9280 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: La Corporación pagará a Kimétrica la suma de **\$151.865.- (Ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos)**, exento de IVA, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, junto a un informe y listado de los asistentes al taller, debidamente visado por la Dirección del Centro de Aprendizaje y la Directora de Educación.

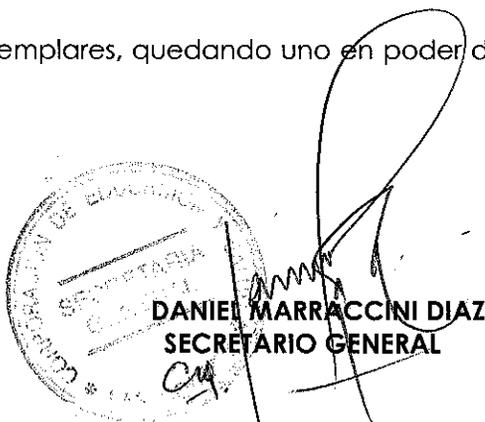
El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011**.

TERCERO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **Kimétrica** y dos en poder de **La Corporación**.


MARIA LUISA VEGA RUEDA
KIMETRICA


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de doña María Luisa Vega Rueda para representar a Kimétrica, consta de la escritura Pública de fecha 23 de marzo de 2009, otorgada ante el Notario Público de Las Condes don Gonzalo Hurtado Morales.